



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

San Isidro, 31 de Enero de 2025

### RDE N° -2025-MIDIS/FONCODES/DE

#### VISTO:

El Informe N° 000043-2025-MIDIS/FONCODES/URH complementado con el correo electrónico del 27 de enero del 2025 de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 000032-2025-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo FONCODES) a dicho sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil en lo que corresponde al régimen del Decreto Legislativo N° 728, señala que dicho régimen no cuenta con norma de carácter general que regule la figura del encargo, y que dicha acción de desplazamiento se sujetará a los instrumentos internos de gestión de la entidad, tales como el reglamento interno de trabajo u otra directiva o normativa interna;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del FONCODES, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa en sus artículos 76 y 78 que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el FONCODES. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de puesto previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000002-2025-FONCODES/DE, se encarga, a partir del 3 de enero de 2025, el puesto de Jefe de la Unidad Territorial Tumbes del FONCODES, al servidor Victor Manuel Chavez Garcia, quien ocupa el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Piura, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° 000043-2025-MIDIS/FONCODES/URH complementado con el correo electrónico del 27 de enero del 2025, la Unidad de Recursos Humanos señala que, a través del Informe N° 000012-2025-MIDIS/FONCODES/DE-CT, el Coordinador Técnico comunica que el citado servidor, hará uso de su descanso físico vacacional desde el 5 hasta el 13 de febrero de 2025, por lo que, propone encargar la jefatura de las Unidades Territoriales Piura y Tumbes, a la servidora María Martina Yacila Espinoza;

Que, para dicho efecto, conforme lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante Proveído N° 000258-2025-MIDIS/FONCODES/DE, se ha evaluado los documentos de la servidora María Martina Yacila Espinoza, quien ocupa el cargo de Profesional IV, en la Unidad Territorial Piura, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N° 728; y según el Informe N° 000043-2025-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, cumple con los requisitos mínimos dispuestos y no presenta impedimentos;



Que, mediante Informe N° 000032-2025-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión de la presente Resolución;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS, el Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Encargo de funciones**

Encargar, a partir del 5 hasta el 13 de febrero de 2025, las funciones de Jefa de la Unidad Territorial Piura del FONCODES, a la servidora **MARÍA MARTINA YACILA ESPINOZA**, quien ocupa el cargo de Profesional IV en la referida Unidad, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

### **Artículo 2. Conclusión de encargo**

Dar por concluida, al término del 4 de febrero de 2025, el encargo de puesto de Jefe de la Unidad Territorial Tumbes, al servidor **VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ GARCÍA**, dispuesto mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000002-2025-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

### **Artículo 3.- Encargo de puesto**

Encargar, a partir del 5 hasta el 13 de febrero de 2025, el puesto de Jefa de la Unidad Territorial Tumbes del FONCODES, a la servidora **MARÍA MARTINA YACILA ESPINOZA**, quien ocupa el cargo de Profesional IV en la Unidad Territorial Piura, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

### **Artículo 4.- Disposición**

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo de la servidora, copia de la presente Resolución.

### **Artículo 5.- Publicación**

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del FONCODES (<http://www.gob.pe/foncodes>).

## **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

.....  
**JULIO MANUEL VELEZMORO PINTO**  
Director Ejecutivo del FONCODES  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL